

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado de Maestro en Educación Primaria / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500912
Denominación Título:	Grado de Maestro en Educación Primaria
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educación, Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	10-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 22 de diciembre de 2017 se calificaba este criterio con una C y se señalaban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda mejorar la aplicación de los mecanismos de coordinación de las asignaturas dentro y entre los diferentes centros en los que se imparte el título".

La Universidad argumenta y muestra evidencias de la creación de una Comisión de coordinación intercentros. Se valora positivamente la creación de la comisión intercentros y se observan algunas evidencias relativas a la coordinación, especialmente en relación con la situación provocada por la pandemia. En las alegaciones presentadas se ha incluido evidencia detallada, en forma de cuadro sinóptico, de las reuniones llevadas a cabo por dicha comisión, indicando fechas de las reuniones, temas tratados, problemas analizados, así como las acciones de mejora y acuerdos adoptados. Además, se aportan las actas de las reuniones en las que se pone de manifiesto el esfuerzo por mejorar la coordinación entre la Universidad y el Centro Adscrito Don Bosco. Por otro lado, se considera atendida la parte de la recomendación que alude a la coordinación entre las asignaturas del título, dentro de la Facultad de Educación.

Por su parte, el Centro de Educación Superior Don Bosco presenta evidencias en las que se describen los procedimientos de coordinación entre las asignaturas, encabezados por el coordinador del grado, así como de las reuniones intercentros. En consecuencia, se considera atendida la recomendación.

Además, entre las evidencias presentadas en las alegaciones se aportan los documentos que acreditan la desadscripción de la Universidad de los centros ESCUNI y Fomento de Centros de Enseñanza.

2.- "Se recomienda adoptar medidas para reducir la ratio alumnado/profesor en algunas de las asignaturas impartidas en la Facultad de Educación".

La Universidad ha hecho un esfuerzo para reducir la ratio alumnado/profesor, sin embargo las cifras mostradas en las evidencias denotan que todavía se mantienen en ratios elevados, especialmente en el Grado de Maestro en Educación Primaria (5,76 alumnos/profesor en 2020/2021). En las alegaciones, la Facultad de Educación ha presentado evidencia de la ratio de alumnado/profesorado para el Grado que se reduce desde 5,76 alumnos/profesor en 2020/2021 a 4,94 en el curso 2022/23, gracias al aumento de la plantilla de profesorado. En la medida en que se observa un esfuerzo en este aspecto, se considera atendida la recomendación y se anima a seguir trabajando en ello.

Por tanto, se concluye que las acciones emprendidas para atender estas recomendaciones han resultado satisfactorias, se eleva la calificación del criterio a B y se anima a la Universidad y al Centro Don Bosco a continuar con el esfuerzo realizado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba este criterio con una C y se señalaban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda armonizar la información publicada en las páginas web de cada uno de los centros en los que se imparte el título".

La Facultad indica que en la Comisión de coordinación intercentros se han actualizado las fichas docentes y la información pública. Se considera que cumple con la recomendación.

2.- "Se recomienda revisar, completar o corregir la información publicada en las guías docentes de las asignaturas".

Tanto la Facultad como el CES Don Bosco han emprendido actuaciones para que las guías docentes estén alineadas con la Memoria de verificación (se han revisado todas las guías por parte de la Comisión de calidad, se han dado instrucciones para la creación y coordinación de las guías y se han realizado reuniones de coordinación). Por tanto, la recomendación se considera atendida.

3.- "Se recomienda hacer pública, en D. Bosco y ESCUNI, la información sobre los indicadores de rendimiento".
El CES Don Bosco ha hecho pública la información sobre indicadores de rendimiento. Respecto al centro ESCUNI, ya no se encuentra adscrito a la Universidad. Por tanto, la recomendación se considera atendida.

Se concluye que las recomendaciones han sido atendidas de manera satisfactoria y se eleva la calificación del criterio a B.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba este criterio con una C y se señalaban las siguiente recomendación para ambos centros:

"Se recomienda la elaboración y puesta en práctica de un Plan de orientación y acción tutorial".

La Facultad de Educación tiene un Servicio de Orientación Universitaria que permite la orientación al estudiantado en las diferentes facetas de su vida académica. La satisfacción del estudiantado muestra una leve mejoría en este ámbito.

Respecto al Centro de Educación Superior Don Bosco, tiene un Servicio de Orientación Universitaria y Acompañamiento del Estudiante que permite la orientación al estudiantado en las diferentes facetas de su vida académica.

En consecuencia, se considera atendida la recomendación y se cambia la valoración a B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
